



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 148 -2019-GRC/GA

Callao, 07 OCT. 2019

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don OCHOA HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE, registrado con Hoja de Ruta N° 24056 del 14 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 011974; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don CASTILLO OROSCO RONALD, registrado con Hoja de Ruta N° 24243 del 11 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 036779; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don ESTRADA JOHNSON JORGE, registrado con Hoja de Ruta N° 24588 del 13 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 66.00 correspondiente al Voucher N° 081603; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don BASURTO HINOSTROZA JORGE LUIS, registrado con Hoja de Ruta N° 24531, del 12 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 108743; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don ROMERO TORRES FELIPE, registrado con Hoja de Ruta N° 24503, del 12 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 100175; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don CORDERO PAMPA ROGER EDGAR, registrado con Hoja de Ruta N° 24605 del 13 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de 31.60 correspondiente al Voucher N° 050804; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don BERMUDEZ SAYAGO LUIS ANTONIO, registrado con Hoja de Ruta N° 242471 del 11 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 050686; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don HIGIDIO TORIBIO JOSE LUIS, registrado con Hoja de Ruta N° 24249 del 11 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 47.50 correspondiente al Voucher N° 111322; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don MARTINEZ PEÑA MAYKELL ANTONIO, registrado con Hoja de Ruta N° 24246 del 11 de setiembre de 2019, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 correspondiente al Voucher N° 008247; el Informe N° 819-2019-GRC/GA-TESO, de fecha 16 de setiembre de 2019, emitido por la Oficina de Tesorería; Memorandum N° 700-2019-GRC/GRTC, de fecha 24 de setiembre de 2019 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; y el Informe N° 896-2019-GRC/GA-TESO de fecha 30 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los nueve (09) administrados mencionados en los documentos de Vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo; Normas de tránsito y Jornada de Capacitación Extraordinaria, adjuntando los Vouchers respectivos;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES 2019 FEDATARIO ALTERNATIVO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg.: 092 Fecha:

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 09421, 09426, 09450 y 9463 con la finalidad de atender la devolución de los importes requeridos, recibándose como respuesta el Memorándum N° 700-2019-GRC-GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, adjuntando el Informe N° 082-2019-GRC-GRTC-MIGM, de la ingeniera de sistema y computo en el cual informa lo siguiente *“Que, habiendo realizado la consulta del código de voucher en el sistema de Licencias de Conducir de la GRTC(...) reporte de Voucher usado – Conciliación bancaria (Anexo N° 01) indica “Voucher no ha sido usado a la presente fecha del informe”;* que de acuerdo a las solicitudes de los administrados (anexo 01), y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; *“Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso”,* es procedente las devoluciones de pago solicitadas por los administrados, no habiendo sido utilizados, anexándose los correspondientes informes y reportes;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados, e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 Enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 092 Fecha: 08/02/2019



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAUL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION





ANEXO N° 01

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	COD	CONCEPTO	IMPORTE	N° VOUCHER
1	OCHOA HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	09421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/. 30.80	011974
2	CASTILLO OROSCO RONALD	09421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/. 30.80	036779
3	ESTRADA JOHNSON JORGE	09462	CURSO EXTRAORDINARIO DE EDUCACION DE TRANSITO DE SEGURIDAD	S/. 66.00	081603
4	BASURTO HINOSTROZA JORGE LUIS	09463	JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA	S/. 47.50	108743
5	ROMERO TORRES FELIPE	09463	JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA	S/. 47.50	100175
6	CORDERO PAMPA ROGER EDGAR	09450	EXAMEN DE MANEJO	S/. 31.60	050804
7	BERMUDEZ SAYAGO LUIS ANTONIO	09421	LICENCIAS DE CONSUCIR	S/. 30.80	050686
8	HIGIDIO TORIBIO JOSE LUIS	09463	JORNADA DE CAPACITACION EXTRAORDINARIA	S/. 47.50	111322
9	MARTINEZ PEÑA MAYKELL ANTONIO	09421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/. 30.80	008247



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

ANAMELVA RENGIFO FLORES 2019
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 0.9/2 Fecha:

